



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2023-MPLC/A

Quillabamba, 31 de marzo de 2023.

VISTOS:

El OFICIO MULTIPLE N° 021-2023-GR-CUSCO/GR, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa";

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que: Son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, el Artículo 20, inc. 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, con OFICIO MULTIPLE N° 021-2023-GR-CUSCO/GR de fecha 22 de marzo de 2023, la Gobernadora Regional (E) Abog. Noely Esmeralda Loaiza Livano, convoca a la Primera Reunión Ordinaria del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud (CRIIS); a fin de priorizar, consensuar, proponer, monitorear e informar respecto a la priorización de los proyectos de inversión en salud de los servicios de salud de mediana y baja complejidad de la Región del Cusco, en ese sentido con la finalidad de realizar la ratificación del CRIIS, la aprobación del reglamento y la priorización de inversiones, invita a participar a dicha reunión a realizarse el día 03 de abril de 2023 a horas 8:45 am, en el Auditorio de la Gerencia Regional de Salud Cusco; por tanto, para garantizar la participación de la Municipalidad Provincial de La Convención en dicha reunión, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, ACREDITA al Gerente Municipal de la Entidad Arq. Oscar A. Moreano Valencia, como representante de la Municipalidad Provincial de La Convención, para participar en la Reunión Ordinaria del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud (CRIIS) Cusco.

Que, mediante Proveído de Alcaldía N° 1546-A-MPLC, se dispone la emisión de Resolución de Alcaldía acreditando al Gerente Municipal de la Entidad Arq. Oscar A. Moreano Valencia, para su participación en la reunión Ordinaria del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud (CRIIS) Cusco;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR, al Gerente Municipal **ARO. OSCAR A. MOREANO VALENCIA**, para que, en representación de la Municipalidad Provincial de La Convención, participe en la Reunión Ordinaria del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud (CRIIS) Cusco, programada para el día lunes 03 de abril del 2023, convocada por el Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Gerente Municipal de Municipalidad Provincial de La Convención y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALCALDIA
GM
DAF
URH
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL